

Protocolo de prácticas responsables de protección anti Covid-19 para el deporte de la Orientación en la Región de Murcia

Federación de Orientación de la Región de Murcia



Federación **MURCIANA** *de*
ORIENTACIÓN



ÍNDICE

PROTOCOLO GENERAL	3
Ámbito de aplicación	4
Coordinadores COVID (CC)	4
Medidas de higiene obligatorias	4
En competición	5
Desplazamientos	5
Presencia de público en las instalaciones o espacios deportivos	6
Actuación en caso de sospecha de positivo en el desarrollo de una actividad, entrenamiento o competición	6
PROTOCOLO ESPECÍFICO DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	7
ENTORNOS URBANOS	7
INSCRIPCIONES A LAS COMPETICIONES O ENTRENAMIENTOS	7
ANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7
PARKING	8
PRESALIDA	8
SALIDA	8
DURANTE LA CARRERA	9
EN LA META	9
DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN, EN CASA	10
ANEXO I. PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL ALQUILER DE TARJETAS SPORTIDENT	10
ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE	11

Este protocolo se fundamenta en la Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por la que se establece el Protocolo de actuación para la actividad deportiva en la Región de Murcia, con motivo de la pandemia COVID-19.

PROTOCOLO GENERAL

Estas son las medidas generales a aplicar en cualquier actividad deportiva que organiza la Federación de Orientación de la Región de Murcia (de aquí en adelante F.O.R.M.) y/o clubes asociados.

- Se deberá cumplir, **en todo momento**, con el **uso de la mascarilla y el distanciamiento social de 1,5 m**. Excepto el uso de la mascarilla fijado por la Orden de 4 de diciembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por la que se modifica el apartado II.3 del Protocolo que figura en el Anexo de la Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por la que se establece el protocolo de actuación para la actividad deportiva en la Región de Murcia, con motivo de la pandemia COVID-19 establece como **excepción del uso de la mascarilla en las prácticas deportivas individuales en el medio natural, siempre y cuando no exista en ningún momento contacto físico próximo con personas**.
- Los deportistas, técnicos, auxiliares y demás personal que participa en la organización de las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones, deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, que no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. **Todos los miembros tanto de las Federaciones Deportivas y sus Clubes**, como de todos los Ayuntamientos, Gimnasios y Centros Deportivos privados **tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas**.
- La vigencia, material y temporal, de este Protocolo quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios, según los casos, que serán propuestos por la Comunidad Autónoma en cuestiones generales.
- **La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de las actividades es individual**, siendo el deber de la F.O.R.M. y sus clubes, la supervisión de su cumplimiento y la toma de medidas necesarias para asegurar el mismo a todos los participantes pertenecientes de los diferentes colectivos o estamentos.
- Es fundamental la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en actividades, entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.
- Por supuesto, **nunca acudir a un entrenamiento o actividad, o participar en competiciones, si se tienen sospechas de estar infectado o que haya sido comunicado de algún positivo en el entorno próximo**, y se encuentre en cuarentena, hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a realizar la actividad deportiva correspondiente.

- En las actividades deportivas la distancia mínima social no se da habitualmente, ni puede darse en la mayoría de los casos y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por todos los participantes.
- Se recomienda a todos los deportistas, usuarios, técnicos, árbitros, usuarios y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la actividad deportiva, entrenamiento o competición, el uso de la herramienta desarrollada (App para móvil) por el Gobierno de España: **Radar Covid 19**, para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia. Cuando no se lleve el móvil encima se debe desactivar la función bluetooth para evitar errores.
- Exigir a todas las personas participantes en las actividades deportivas, entrenamientos o competiciones, y en el caso de los menores de edad, padre/ madre/tutor legal, la aceptación obligatoria de una **Declaración Responsable**, en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en éste protocolo y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir, así como el cumplimiento de cuarentena, en su caso. Se detalla en el ANEXO 2.

Ámbito de aplicación

- Este protocolo se aplicará a:
 - Las competiciones oficiales de ámbito autonómico que se celebren en la Región de Murcia, cuyo calendario será aprobado por la Federación de Orientación de la Región de Murcia en sus distintas categorías y modalidades, en coordinación con la Dirección General de Deportes.
 - Las competiciones deportivas de deporte de Orientación no oficiales de ámbito autonómico que se celebran en la Región de Murcia y que organizan clubes, Ayuntamientos y entidades públicas y/o privadas.
 - Los entrenamientos, las concentraciones, jornadas, escuelas deportivas, y todo tipo de actividades deportivas que se realicen en la Región de Murcia organizadas por Federaciones, Clubes, Ayuntamientos y entidades públicas y/o privadas en el ámbito del deporte de la Orientación.

Coordinadores COVID (CC)

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos de la Federación o club, se deberá designar un Coordinador Covid (CC), de entre su personal, con las siguientes funciones:

- Asegurar que se cumplan, de forma permanente, todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo. El CC debe ser designado por la entidad para garantizar que todos los participantes, cumplen con las obligaciones establecidas en todas las actividades que se organicen.
- Revisar los principios operativos del Protocolo y asegurarse de que se apliquen correctamente en las actividades todas las recomendaciones y medidas de higiene aquí establecidas.
- Las personas designadas Coordinadores Covid de los Clubes se comunicarán a las Federaciones Deportivas de forma inmediata, por correo electrónico, incluyendo su teléfono móvil.

Medidas de higiene obligatorias

- En general, el uso de la mascarilla y el distanciamiento social se consideran la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como el lavado regular de manos.
- En todas las actividades, entrenamientos o competiciones, y entre los que no están en la zona o espacio de uso deportivo, se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de 1,5 m, se deben aplicar medidas estrictas de distanciamiento entre los deportistas y los demás grupos de personas que se encuentren en la instalación o espacio deportivo en la que se desarrolle la actividad.
- El uso de la mascarilla por parte de los deportistas, **no es obligatorio** durante los entrenamientos y las competiciones, **siempre y cuando sean prácticas deportivas individuales en el medio natural, y cuando no exista en ningún momento contacto físico próximo con personas. Situación que se da en el deporte de la Orientación tanto en la competición como en entrenamientos.**
- Después de finalizar los entrenamientos, los participantes en los mismos deberán:
 - Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
 - Evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.
 - Mantener un estricto control médico, en la medida de lo posible, de cada deportista.
- En el caso de que la situación sanitaria en la Región de Murcia sea de riesgo de transmisión muy alto/extremo: Los grupos de entrenamiento o actividad de ámbito autonómico no podrán superar las quince personas por monitor o entrenador en instalaciones cubiertas, y de veinticinco personas por monitor o entrenador en instalaciones al aire libre.

En competición

Los participantes en competiciones de ámbito autonómico, oficiales y no oficiales deberán:

- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.
- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post competición.
- En el caso de que la situación sanitaria en la Región de Murcia sea de riesgo de transmisión muy alto/extremo se suspenderán las competiciones, federadas y no federadas, con participantes menores de dieciocho años.

Desplazamientos

Para deportistas, personal técnico y operativo:

- Cuando los deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo, deberán cumplirse las normas generales que se hayan dictado desde la Consejería de Salud y Gobierno de España. En todo caso, los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos. En todo caso y, como mínimo, los deportistas deberán llevar mascarilla en todo momento durante el viaje y

usar de forma regular el desinfectante de manos.

Para, jueces, personal federativo y personal de la competición:

- Son recomendables las mismas reglas que en el apartado anterior, debiendo ser el uso de vehículo particular prioritario, siempre que sea posible. Los jueces de competición, el personal federativo y el personal voluntario, deben tener el máximo cuidado y mantener un estricto distanciamiento social en todo momento durante los viajes. Deberán llevar mascarilla durante todo el viaje y usar regularmente un desinfectante de manos.
- Los deportistas individuales deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus deportistas, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.
- Igualmente, si no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla, ante cualquier inicio de síntomas, sea donde sea el inicio de la producción. De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto de las autoridades sanitarias, de la Federación autonómica a la que pertenezcan, cualquier incidencia en el estado de salud. Las obligaciones derivadas de estos aspectos son extensibles a cualquiera de los contactos que hayan podido tener, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación.

Se evitará la presencia o participación en actividades y, en especial, en competiciones, a personas que:

- Presentasen sintomatología compatible con un contagio.
- Estuviesen contagiadas sin infección resuelta.
- Se hubiese establecido su cuarentena por haber mantenido contacto estrecho con persona contagiada confirmada o, aun no pudiendo ello ser determinado, con persona que presente síntomas compatibles con un posible contagio.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por cada Federación Deportiva y/o, en su caso, por las autoridades sanitarias. En casos de sospecha fundada de brote durante el periodo de pandemia, la Federación Deportiva, Ayuntamiento u organizador competente, informará a la autoridad sanitaria y deportiva competente en el plazo de 24 horas desde el conocimiento de los casos.

Presencia de público en las instalaciones o espacios deportivos

La Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por la que se establece el Protocolo de actuación para la actividad deportiva en la Región de Murcia, con motivo de la pandemia COVID-19, permite la presencia de público o acompañantes en el desarrollo de cualquier actividad deportiva o competición de carácter autonómico que se celebre en la Región de Murcia siempre que esté sentado, no estando permitido que ningún espectador se encuentre de pie.

En la Orientación no existe una instalación fija que permita a los espectadores estar sentados, **por lo que no se permitirá la asistencia de público.** De cualquier forma, debido a las características de este deporte, no lo

hay habitualmente.

Actuación en caso de sospecha de positivo en el desarrollo de una actividad, entrenamiento o competición

- En caso de que se detecte sospecha de un positivo de una persona, durante el periodo de desarrollo de una actividad, entrenamiento o competición de ámbito autonómico de la Región de Murcia, el Coordinador Covid (CC) correspondiente del club, ayuntamiento, gimnasio o centro deportivo lo comunicará a:
 - Su médico, vía telemática o telefónica, en caso de estar fuera de la localidad deberá contactar con el Servicio Asistencial de Urgencias más cercano.
 - Automáticamente seguir el protocolo que determine la Consejería de Salud de la Región de Murcia.
 - Cuando se conozca el resultado, si es positivo, comunicarlo a:
 - Federación correspondiente.
 - Ayuntamiento en donde se desarrolla la actividad.
 - Dirección General de Deportes.
- Se deberán desinfectar inmediatamente los elementos que hayan podido estar en contacto con el afectado.

PROTOCOLO ESPECÍFICO DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN

ENTORNOS URBANOS

- Durante la vigencia de este protocolo **no se podrán organizar competiciones o entrenamientos colectivos en entornos urbanos y/o que tengan la salida y/o meta en zonas urbanas aunque su desarrollo posterior sea por zona de monte.**

INSCRIPCIONES A LAS COMPETICIONES O ENTRENAMIENTOS

- Todas las inscripciones se harán online mediante pago por tarjeta de crédito, el plazo ordinario será hasta las 24 horas del miércoles previo a la prueba. Habrá otro plazo posterior con recargo, que estará vigente hasta las 12 horas del sábado anterior a la prueba, pero sujeto a la disponibilidad de horas de salidas libres y mapas impresos que haya decidido el club organizador.
- El corredor elegirá la hora de salida al realizar la inscripción, el sistema estará configurado para que a una misma hora tomen la salida un máximo de 4 corredores.
- No se permitirán el día de la competición; inscripciones, cambios de categoría y/o hora de salida y pagos.

ANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Para el deportista:

- El corredor deberá revisar la hora de salida, pues en la zona de carrera no habrá listados.
- Imprimirá la descripción de controles de la categoría en la que se vaya a participar, pues no estará disponible en la salida. Si estará impresa en el mapa. El club organizador deberá subir a control200.com la descripción, como mucho, 48 horas antes del inicio de la competición.
- No olvidará la mascarilla y el avituallamiento líquido, para la carrera y después de la carrera (no habrá avituallamiento en carrera ni en meta proporcionado por la organización). Se aconseja llevar una mochila o riñonera para portar la mascarilla durante la carrera y el avituallamiento líquido y/o sólido.
- Desinfectará la tarjeta Sportident, brújula y portadescripciones con algún virucida recomendado por el Ministerio de Sanidad.

Para el club:

- La agrupación de categorías en los trazados será la que marque la Dirección Técnica de la F.O.R.M., que obligatoriamente será la misma en todas las carreras para poder aplicar correctamente una distribución racional de las horas de salida en la aplicación online de inscripciones.
- En la modalidad de mtb-o, el trazador agrupará las categorías de forma que en cada minuto salgan un máximo de 4 corredores. **Se recuerda que no se podrán dar salidas en masa, deben ser por intervalos.**
- Los tiempos máximos de las carreras serán los recomendados por la dirección técnica de la F.O.R.M., calculados en base al tipo de terreno. Estos tiempos máximos se han formulado con la premisa de que en carrera no habrá avituallamiento proporcionado por la organización. Si algún club quiere que su carrera sea de distancia larga deberá comunicarlo de forma clara, advirtiendo de forma reiterada que no habrá avituallamiento líquido en carrera y meta.
- Para la orientación en bicicleta de montaña también se deben adecuar las distancias de las carreras al hecho de que no habrá avituallamiento líquido ni sólido proporcionado por la organización durante la carrera.
- El número de voluntarios para la organización ha de ser acorde con el número de participantes y las necesidades de cubrir todos los servicios que se requieren. Se debe tener un listado de voluntarios, con nombre, apellidos, fecha de nacimiento, área donde prestará su servicio y teléfono de contacto.
- Limpieza y desinfección de todo el material que se vaya a utilizar en la prueba.
- Las organizaciones han de tratar de realizar los montajes de la forma más sencilla, eliminando la instalación de elementos superfluos.
- Para la entrega de la tarjeta electrónica a quien la haya solicitado, habrá que hacer mantener el turno guardando la distancia de seguridad. Y antes de la entrega de la misma, los participantes deberán aplicar gel hidroalcohólico en las manos (proporcionado por la organización). ANEXO I.

PARKING

- Desde el parking a la zona de toma de temperatura corporal, salida y meta deben estar indicados los itinerarios.
- Se aconseja que la zona de parking sea lo suficientemente amplia para permitir el distanciamiento social.

PRESALIDA

- Se recuerda que se deberá mantener el distanciamiento físico aconsejado (1,5 m) en todo momento.
- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
- Toma de temperatura corporal. Si algún corredor presenta una temperatura corporal de más de 37° se le invitará a que no tome la salida y que se retire de la zona de competición. El corredor en esta situación dará sus datos personales a la organización: nombre y apellidos, edad, lugar de residencia, si se ha desplazado a la competición con más corredores en un mismo vehículo y teléfono.
- Aplicación de gel hidroalcohólico, o spray con virucida en caso de llevar guantes de bici.

SALIDA

Se deberán poner indicaciones y/o señales en el suelo para que los corredores guarden la distancia de seguridad mínima (1,5 m) en cada una de las zonas de espera para tomar la salida.

Si un corredor llega tarde a la salida, deberá esperar a que haya un hueco en el pasillo que le corresponda, no habrá un pasillo para salidas tarde, pues los protocolos de salida serán los mismos para todos los corredores.

Los espacios destinados a cada minuto previo a la salida serán lo suficientemente amplios para permitir la separación adecuada de los corredores en cada intervalo de salida.

El intervalo de salidas será de 100 minutos como mínimo, para garantizar la dispersión de los corredores.

- Los corredores no deberán llegar a la salida con excesiva antelación.
- No se podrán realizar salidas en masa, todas las salidas deberán ser a intervalos, con un máximo de 4 corredores en cada intervalo.
- Habrá tres áreas de salida diferenciadas:
 - Salida -3 minutos.
 - Salida -2 minutos: El organizador deberá disponer de 2 bases de vaciado de tiempos, 2 bases de comprobación y 2 de test SIAC (de tarjetas electrónicas Sportident), separadas entre ellas por una distancia de 1,5 m. Los corredores, una vez realizada la limpieza y comprobación de la tarjeta Sportident, se colocarán en los lugares marcados

por la organización, que garanticen una distancia mínima de 1,5 m entre ellos. Debe haber una desinfección frecuente de las bases de vaciado, comprobado y apagado de la tarjeta SIAC.

Se recuerda que no habrá descripciones de controles sueltas, estas estarán impresas en el mapa, o el corredor la traerá impresa desde casa.

- Salida -1 minuto: El corredor deberá situarse junto al mapa que un miembro de la organización habrá puesto fuera de las cajas. Para ello, el miembro de la organización se aplicará frecuentemente gel hidroalcohólico en las manos. La separación de cajas de mapas será de 1,5 m como mínimo. En el momento que comiencen las indicaciones sonoras que marcan la hora de salida del intervalo correspondiente, los corredores se quitarán la mascarilla. La salida de la tanda de los 4 corredores hacia la base start se hará de forma escalonada, no coincidiendo más de un corredor en ese punto.

DURANTE LA CARRERA

- Estará prohibido, y supondrá la descalificación, transitar detrás de otro corredor. En caso de adelantamiento, deberá hacerse con la separación adecuada.
- No habrá avituallamiento líquido durante la carrera.
- Se recuerda que no será obligatorio el uso de mascarilla durante la carrera, siempre y cuando se mantenga la distancia de seguridad respecto a otros corredores.
- Es obligatorio activar las bases como sistema SIAC en las pruebas. El sistema SIAC evita que el corredor tenga que tocar la base para verificar el paso por los controles.

EN LA META

- Se deberán poner indicaciones y/o señales en el suelo para que los corredores guarden la distancia de seguridad mínima (1,5 m) en cada una de las zonas de espera de descarga de las tarjetas electrónicas.
- El último control (200) estará compuesto por 2 bases distintas separadas entre sí por una distancia de 1,5 m.
- El recorrido balizado desde la última baliza a la meta será lo suficientemente amplio como para que permita la entrada final de los corredores, manteniendo las distancias indicadas por las autoridades sanitarias entre deportistas en carrera.
- El organizador deberá disponer de 2 bases de meta con una separación entre ellas de 1,5 m.
- Una vez cruzada la línea de meta los corredores deberán ponerse la mascarilla.
- Antes de proceder a la descarga de la tarjeta electrónica será necesaria la limpieza de las manos con hidrogel, o virucida en caso de llevar guantes de bici, proporcionados por la organización.
- Se deberán disponer 2 puntos de descarga de tarjetas electrónicas separadas 1,5 m.
- Debe haber una desinfección frecuente de las bases de descarga de tiempos.
- Antes de proceder a la descarga de la tarjeta electrónica en la base que habrá instalada a tal fin, se procederá a la higiene de manos con gel hidroalcohólico.
- El corredor recogerá el papel de los parciales evitando tocar otros elementos.
- No habrá resultados parciales ni totales impresos, se podrán consultar de forma online.
- A continuación, los corredores abandonarán la zona de competición.
- No habrá entrega de premios y/o trofeos.



DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN, EN CASA

- Desinfección de las prendas y los objetos que se hayan usado en el exterior, como la tarjeta electrónica, brújula, portadescripciones, etc.

ANEXO I. PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL ALQUILER DE TARJETAS SPORTIDENT

El préstamo de tarjetas Sportident se hará con el siguiente protocolo:

- El corredor guardará su turno y se respetará la distancia de seguridad de 1,5 m.
- El pago del alquiler se hará por TPV junto a la inscripción.
- Antes de la competición las tarjetas Sportident se someterán a un tratamiento virucida autorizado por el Ministerio de Sanidad.
- Cada una de las tarjetas desinfectadas se introducirá en un sobre con el nombre del corredor que la alquila, junto con una cinta para el dedo de un solo uso. Este sobre se cerrará con una tira adhesiva y se introducirá en una caja denominada tarjetas alquiladas.
- La caja se abrirá la mañana de la competición. La persona de la organización que se encargue de repartirlas, deberá entregar el sobre cerrado al corredor después de haberse aplicado hidrogel en las manos. El corredor también se aplicará hidrogel y después lo abrirá y sacará la tarjeta y el elástico de un solo uso, y en ese mismo sobre introducirá la fianza que exija el club organizador.
- El sobre con la fianza se depositará en otra caja denominada “tarjetas retiradas”.
- Una vez terminada la carrera, el corredor entregará la tarjeta alquilada, lavándose las manos con hidrogel, retirando él mismo la fianza y depositando la tarjeta en ese mismo sobre.
- El club organizador dispondrá un cubo o caja para tirar los elásticos (de un solo uso).
- Todas las tarjetas de alquiler se deberán higienizar de nuevo antes de devolverlas a la F.O.R.M.

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., mayor/menor de edad, con DNI....., teléfono..... con domicilio en la ciudad de....., calle..... n.º....., CP....., en nombre propio, o como padre/madre/tutor/a legal del menor....., deportista de la actividad de orientación.....

Comparezco y manifiesto como mejor proceda:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que tengo pleno conocimiento y conciencia de que la práctica del deporte, tanto en los entrenamientos, actividades o competiciones implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto.
2. Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37°, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
3. Que no he dado positivo ni he tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
4. Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la actividad, entrenamiento o competición y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Coordinador Covid del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la instalación, o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
5. Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario deportivo, o de la inspección deportiva, que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada, y/o en caso, sanción económica.
6. Que me comprometo a informar al Ayuntamiento, Federación o Club, Gimnasio o Centro Deportivo de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de COVID-19 en el entorno familiar o próximo, y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de estos a los responsables de la entidad.
7. Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptar las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que el Ayuntamiento, Federación,

Club, Gimnasio o Centro Deportivo, pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de la CARM, Ayuntamientos, Entidades y Federaciones Deportivas detallados en los Anexos I, II y III de la Resolución de la Dirección General de Deportes (BORM 27/6/2020), cuyas normas son de obligado cumplimiento para todos los participantes en actividades deportivas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes de la entidad que organiza la actividad, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento, Federación, Club, Gimnasio o Centro Deportivo de los contagios que se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En a.....de.....de.....